

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 039 -2011-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 16 SET. 2011

VISTOS:

El Memorándum Nº 657-2011-GRC/GRS emitido por Gerente Regional de Salud, de fecha 14 de setiembre del 2011, el Memorando Nº 549-2011-GRC/GRS/DIRESA/DG/OEPE emitido por la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud I Callao, de fecha 12 de setiembre del 2011, el Informe Nº 1509-2011-GRC/GRI-OC emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, de fecha 15 de setiembre de 2011 y el Informe Nº 028-2011-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 15 de setiembre de 2011 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11º de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley Nº 28112, en concordancia con los artículos 77º y 78º de la Constitución Política;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40º de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Directiva Nº 005-2011-EF/76.01 – para la Ejecución Presupuestaria de los Gobiernos Regionales en el literal a) del artículo 22º.1 respecto a las “habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras”, establece que : “El Titular del Pliego debe emitir una Resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto de acuerdo al modelo Nº 06/GR contenido en la Directiva”;



039

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000143 de fecha 14 de febrero del 2011 se resolvió: "Aprobar el encargo de gestión de la Gerencia Regional de Salud a favor de la Gerencia Regional de Infraestructura, a efectos que ejecute durante el presente ejercicio actividades vinculadas al Mantenimiento Correctivo a Nivel de Infraestructura en establecimientos de salud de Primer Nivel de Atención de la Dirección Regional de Salud del Callao, debiendo considerar para dicho efecto todas las acciones tendientes a la formulación, ejecución, supervisión y liquidación de dichas actividades";

Que, mediante Memorándum del visto, la Gerencia Regional de Salud remite el informe de viabilidad para la transferencia presupuestaria a la Unidad Ejecutora: 001 Región Callao, para el mantenimiento de los Centros de Establecimientos de Salud por el importe de S/.400,000.00 nuevos soles;

Que, mediante el Informe N° 138-2011-GRC/GRS/DIRESA/OEPE, la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Unidad Ejecutora 400: Dirección de Salud I Callao., ha remitido a la Dirección Regional del Salud I Callao, la opinión favorable, adjuntado las respectiva nota de modificación, sobre el mantenimiento de los Centros de Establecimiento de Salud 200 Millas y 03 de Febrero, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 535 de fecha 29 de diciembre de 2010, se promulgó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos del Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao correspondiente al año fiscal 2011, por un monto de S/. 564,841,915.00 nuevos soles por toda fuente de financiamiento;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante informe del visto, informa que dicha solicitud será atendida mediante una modificación presupuestal entre la Unidad Ejecutora: 400 Dirección de Salud I Callao, a favor de la Unidad Ejecutora: 001 Región Callao;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Sexto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y la nueva estructura orgánica; y contando con la visación y conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2011, entre la Unidad Ejecutora 400 Dirección de Salud I Callao y la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, de acuerdo al detalle siguiente:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

DE LA:

		MONTO (En nuevos Soles)	
UNIDAD EJECUTORA	:	400	Región Callao - Dirección de Salud I Callao
FUNCION	:	20	Salud
PROGRAMA FUNCIONAL	:	004	Planeamiento Gubernamental
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	:	0005	Planeamiento Institucional
PROGRAMA ESTRATEGICO	:	0000	Sin Programa

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 039 -2011-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

ACTIVIDAD : 1.061817 Conducir el Planeamiento y Presupuesto Institucional
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
 GASTO CORRIENTE:
 2.3 Bienes y Servicios 10,000.00

PROGRAMA FUNCIONAL : 006 **Gestión**
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0007 **Dirección y Supervisión Superior**
 PROGRAMA ESTRATEGICO : 0000 Sin Programa

ACTIVIDAD : 1.000110 Conducción y Orientación Superior
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
 GASTO CORRIENTE:
 2.3 Bienes y Servicios 5,000.00

ACTIVIDAD : 1.029237 Gestión Estratégica de Recursos Humanos
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
 GASTO CORRIENTE:
 2.3 Bienes y Servicios 107.00

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0011 **Preparación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos**

PROGRAMA ESTRATEGICO : 0000 Sin Programa
 ACTIVIDAD : 1.000097 Capacitación y Perfeccionamiento
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
 GASTO CORRIENTE:
 2.3 Bienes y Servicios 227.00

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0012 **Control Interno**
 PROGRAMA ESTRATEGICO : 0000 Sin Programa
 ACTIVIDAD : 1.000485 Supervisión y Control
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
 GASTO CORRIENTE:
 2.3 Bienes y Servicios 28,000.00



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N^o 039 -2011-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

000

PROGRAMA FUNCIONAL : 043 **Salud Colectiva**
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0093 **Regulación y Control Sanitario**
PROGRAMA ESTRATEGICO : 0000 Sin Programa

ACTIVIDAD : 1.000158 Control Sanitario
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE:
 2.3 Bienes y Servicios 38,437.00

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0094 **Control Epidemiológico**
PROGRAMA ESTRATEGICO : 0000 Sin Programa

ACTIVIDAD : 1.000625 Vigilancia de los Riesgos para la Salud
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE:
 2.3 Bienes y Servicios 8,600.00

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0095 **Control de Riesgos y Daños para la Salud**
PROGRAMA ESTRATEGICO : 0000 Sin Programa

ACTIVIDAD : 1.000613 Prevención de Riesgos y Daños para la Salud
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE:
 2.3 Bienes y Servicios 2,185.00

PROGRAMA FUNCIONAL : 044 **Salud Individual**
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0096 **Atención Médica Básica**
PROGRAMA ESTRATEGICO : 0000 Sin Programa

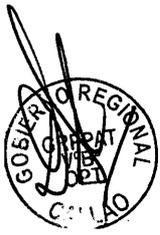
ACTIVIDAD : 1.000471 Servicios Generales
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE:
 2.3 Bienes y Servicios 15,000.00

ACTIVIDAD : 1.000538 Atención Básica de Salud
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE:
 2.3 Bienes y Servicios 16,451.00

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0097 **Atención Médica Especializada**
PROGRAMA ESTRATEGICO : 0000 Sin Programa



ACTIVIDAD : 1.000540 Atención Especializada de la Salud
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
 GASTO CORRIENTE:
 2.3 Bienes y Servicios 274,386.00

SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0098 Servicios de Diagnostico y Tratamiento
 PROGRAMA ESTRATEGICO : 0000 Sin Programa

ACTIVIDAD : 1.000469 Servicios de Apoyo al Diagnostico y Tratamiento
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
 GASTO CORRIENTE:
 2.3 Bienes y Servicios 1,607.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA : 400 Dirección de Salud I Callao S/. 400,000.00

TOTAL PLIEGO S/. 400,000.00

A LA:

**MONTO
 (En nuevos Soles)**

UNIDAD EJECUTORA : 001 Región Callao
 FUNCION : 20 Salud
 PROGRAMA FUNCIONAL : 044 Salud Individual
 SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0096 Atención Médica Básica
 PROGRAMA ESTRATEGICO : 0000 Sin Programa
 ACTIVIDAD : 1.015695 Mantenimiento y Reparación de Establecimiento de Salud
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
 GASTO CORRIENTE :
 2.3 Bienes y Servicios 400,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA : 001 Región Callao S/. 400,000.00

TOTAL PLIEGO S/. 400,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes " Notas para Modificación Presupuestaria " .

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Econ/GER ADALBERTO RAMIREZ SANCHEZ
 Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial